CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunción, 6 de mayo de 2015.

Señores
OFERENTES
Presente

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" ID Nº 285.888

ADENDA N° 01

Por medio de la presente se comunica las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

1.- Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE:

Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate en los precios ofertados entre dos o más oferentes, en primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II – Criterios de Evaluación – será considerada la mejor calificada; en el siguiente orden de prelación: 1) quien posee mayor ratio de liquidez, 2) quien posea el menor índice de endeudamiento.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación: 1) se considerará como la oferta más conveniente a aquella que declare la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

DEBE DECIR:

Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate en los precios ofertados entre dos o más oferentes, en primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II – Criterios de Evaluación – será considerada la mejor calificada; en el siguiente orden de prelación: 1) quien posee mayor ratio de liquidez, 2) quien posea el menor índice de endeudamiento.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación: 1) se considerará como la oferta más conveniente a aquella que declare la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

En caso de consorcio se considerarán los valores de cada integrante en forma proporcional conforme su porcentaje de participación en el consorcio.

Atentamente,

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

LIC. MARIELA ALSINA
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones